



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

*Hacemos que tu voto cuente*

# Elecciones Regionales y Municipales 2014



De 8:00 a.m.  
a 4:00 p.m.

**¡TÚ decides con tu voto!**

## Lo que todo elector debe conocer:

- > Las Elecciones Regionales y Municipales 2014 permitirán la elección de autoridades en 1,647 distritos, 195 provincias y 25 regiones por un periodo de 4 años.
- > Solo se puede votar con el DNI.
- > El voto es libre, personal, directo, secreto y obligatorio.
- > Solamente para los mayores de 70 años el voto es opcional o facultativo.
- > La votación inicia a las 8:00 a.m. y termina a las 4:00 p.m.
- > Es importante la participación de todos los ciudadanos porque se fortalece la democracia como forma de gobierno.

## Multas por inasistencia:

- > Las multas por no votar son S/. 19, S/. 38 o S/. 76 nuevos soles, según el nivel del distrito donde residas en el Mapa de Pobreza.
- > La multa para los miembros de mesa (titulares y suplentes) que no asistan a desempeñar su cargo es de S/. 190 nuevos soles.
- > Si el elector designado como miembro de mesa no desempeña el cargo y además no acude a sufragar, tendrá dos multas: una por omiso al sufragio y otra por omiso al cargo de miembro de mesa.

[www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)

[informes@onpe.gob.pe](mailto:informes@onpe.gob.pe)

Fono ONPE: 0 800 20 100





## ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014

Estas elecciones han sido convocadas por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el día viernes 24 de enero de 2014, y se llevarán a cabo el domingo 5 de octubre de 2014. Las Elecciones Regionales y Municipales 2014 permitirán la elección de autoridades en 1,647 distritos, 195 provincias y 25 regiones.

Este proceso electoral se llevará a cabo mediante el voto convencional y en 6 distritos del departamento de Lima y en un distrito de la Provincia Constitucional del Callao se implementará el Voto Electrónico Presencial contribuyendo con el proceso de modernización que está desarrollando la ONPE.

## Prohibiciones durante el proceso electoral :

- > Está prohibido impedir, coactar, inducir o perturbar el ejercicio personal del sufragio.
- > Desde las 08:00 horas del día anterior al día de la votación, hasta las 08:00 horas del día siguiente de las elecciones, no es permitido el expendio de bebidas alcohólicas de ninguna clase.
- > Está prohibido portar armas desde el sábado 4 de octubre hasta el lunes 6 de octubre.
- > El sábado 4 y domingo 5 de octubre no se puede detener o reducir a prisión a los ciudadanos habilitados para votar, salvo caso flagrante de delito.
- > El ingreso violento al local de votación, la agresión a miembros de mesa, así como la destrucción de las actas electorales y del local de votación, son delitos flagrantes y los autores serán detenidos y sancionados penalmente.
- > Desde el sábado 4 hasta el lunes 6 de octubre no se puede hacer propaganda política o usar banderas, vestimentas, u otros distintivos o indumentarias que contenga propaganda electoral.
- > El domingo 5 de octubre está prohibido realizar reuniones dentro de un radio de 100 metros de un local de votación.
- > El domingo 5 de octubre no se puede realizar espectáculos populares al aire libre o en recintos cerrados, ni funciones teatrales, de cine o reuniones públicas de ninguna clase.
- > No se puede interrumpir la distribución, violar o sustituir el material electoral.